



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

M.A.
EXPTE. N°1415-01/2024.-

DECRETO N° 4993 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 DIC 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el nombramiento de veintiún (21) Técnicos Universitarios en Seguridad Penitenciaria en el cargo de Subayudante del Escalafón Penitenciario, en el marco del Decreto Ley N° 20-G/71; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.101 de mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia, y sus sucesivas prórrogas y modificatorias establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en el Servicio Penitenciario de Jujuy;

Que, los egresados del Instituto Universitario Provincial de Seguridad, han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, mediante Resolución N° 86-JSP/24 Jefatura del Servicio Penitenciario de Jujuy otorga el alta en comisión por el término de un año, en el grado de Subayudante del escalafón Penitenciario, a partir del 01-01-2024, y por Resolución N° 942-JSP/25 los confirma ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial, en el cargo citado en la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de Jujuy;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado;

Que, conforme el artículo 40° de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy - Decreto Ley N° 20-G/71, y atento al tiempo transcurrido, resulta necesario designar en la Planta Permanente de dicha Institución Penitenciaria al personal antes mencionado;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por designado, a partir del 01 de Enero del año 2024, en la planta de personal permanente de la U. de O. "2B" Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Subayudante del Escalafón Penitenciario, al siguiente personal:

COHORTE 2022		
1	ANA BEATRIZ FERNANDEZ	Cred. N° 2.342 CUIL 27-37661821-3

COPIA FIEL



[Handwritten Signature]
Ing. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1954 - 200 del Órgano Anticorrupción del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Brújula Política Heleática

EXPTE. N° 1418-01/2024.

QUE CORRESPONDE A DECRETO N° **4993** MS/20.

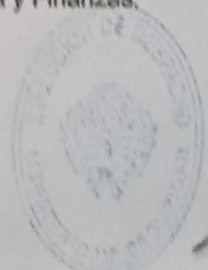
COHORTE 2023		
1	JOEL IVÁN GASTRO	Cred. N° 2.343 GUIL 20-40837712-2
2	SARA ALEJANDRA CONDORI	Cred. N° 2.344 GUIL 27-40565016-4
3	DANA EMILCE COSTA	Cred. N° 2.345 GUIL 27-41995760-2
4	BRISSA DAIANA DÍAZ	Cred. N° 2.346 GUIL 27-42729990-8
5	ELIZABETH SELENE DOMINGUEZ	Cred. N° 2.347 GUIL 27-39988323-2
6	LEONEL JONATÁN ALBERTO FARFAN	Cred. N° 2.348 GUIL 20-43211549-7
7	RAFAEL OSCAR GASPAR	Cred. N° 2.349 GUIL 20-41902634-6
8	GUSTAVO GABRIEL GERÓNIMO	Cred. N° 2.350 GUIL 20-39807875-7
9	JULIO SANTIAGO GUTIERREZ	Cred. N° 2.351 GUIL 20-41300665-2
10	ROCÍO AYELEN MENDEZ	Cred. N° 2.352 GUIL 27-45765125-6
11	ALEJANDRA MARCELA PRIETO	Cred. N° 2.353 GUIL 27-43541552-6
12	JAIRO IVÁN RAMIREZ	Cred. N° 2.354 GUIL 20-40163587-0
13	MAURICIO ENRIQUE RIOS	Cred. N° 2.355 GUIL 20-42730290-4
14	FRANCO NAHUEL SAMANA	Cred. N° 2.356 GUIL 20-44037586-4
15	LÁZARO TOMÁS SANTOS	Cred. N° 2.357 GUIL 20-42453494-4
16	EMANUEL VALENTÍN TOLABA	Cred. N° 2.358 GUIL 20-39988510-9
17	DANIELA GABRIELA TULIAN	Cred. N° 2.359 GUIL 27-43634234-4
18	MATIAS EZEQUIEL VACCARO	Cred. N° 2.360 GUIL 20-42582456-3
19	ANGEL ESTÉFANO VILCA GUARDIA	Cred. N° 2.361 GUIL 20-44229945-6
20	AGUSTÍN JEREMÍAS ZERPA	Cred. N° 2.362 GUIL 23-41402204-9

ARTÍCULO 2°.- Convalidase las Resoluciones N° 86-JSP/24 y N° 942-JSP/25.

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente Decreto se atiende de conformidad a las siguientes previsiones de los Presupuestos General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024 - Ley 6.371, Ejercicio 2025 - Ley 6.440, con las partidas Gastos en Personal previstas en la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad "28" Dirección General del Servicio Penitenciario.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

COPIA FIEL



Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

295

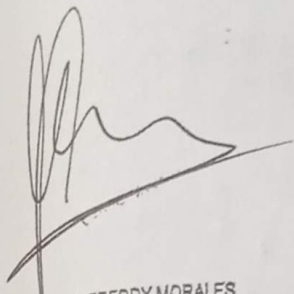
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1955 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

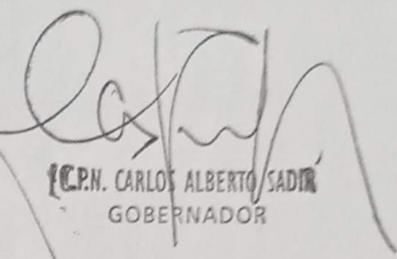
EXPTE. N°1415-01/2024.-

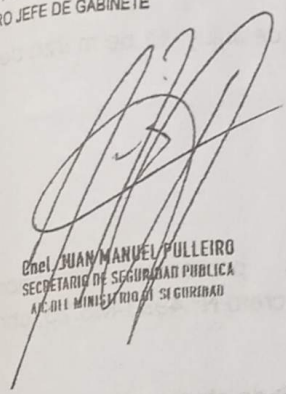
III...3.- CORRESPONDE A DECRETO N° **4993** -MS/25.-

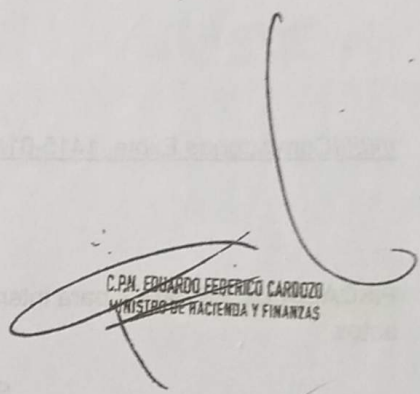
ARTÍCULO 5°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Servicio Penitenciario de Jujuy y Contaduría de la Provincia, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

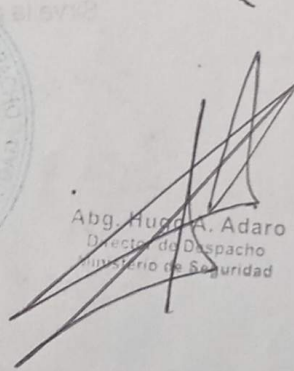

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Cnel. JUAN MANUEL PULLEIRO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AL MINISTERIO DE SEGURIDAD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad



IMPATIEL